



**PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE LOS DESECHOS GENERADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA 2020**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de junio de 2012, se presenta la propuesta de enajenación de los desechos generados por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

DESCRIPCIÓN	U.M	PROYECTADO (P)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
		REAL ( R)	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
GARRAFON DE PLÁSTICO (BIDONES)	PIEZA	P	0	0	12	0	0	12
		R	0	0	0	0	0	0
CARTUCHO	KG	P	0	0	100	0	0	100
		R	0	0	0	0	0	0
PLÁSTICO	KG	P	0	0	150	0	0	150
		R	0	0	0	0	0	0
OTROS (CARTÓN)	KG	P	1,500	2,000	2,000	2,000	2,000	1,500
		R	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN	U.M	PROYECTADO (P)	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		REAL ( R)	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
GARRAFON DE PLÁSTICO (BIDONES)	PIEZA	P	0	0	12	0	0	12
		R	0	0	0	0	0	0
CARTUCHO	KG	P	0	0	100	0	0	100
		R	0	0	0	0	0	0
PLÁSTICO	KG	P	0	0	150	0	0	150
		R	0	0	0	0	0	0
OTROS (CARTÓN)	KG	P	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
		R	0	0	0	0	0	0





DESCRIPCIÓN	U.M	PROYECTADO (P)	TOTAL
		REAL ( R)	Cantidad
GARRAFON DE PLÁSTICO (BIDONES)	PIEZA	P	48
		R	0
CARTUCHO	KG	P	400
		R	0
PLÁSTICO	KG	P	600
		R	0
OTROS (CARTÓN)	KG	P	20,000
		R	0

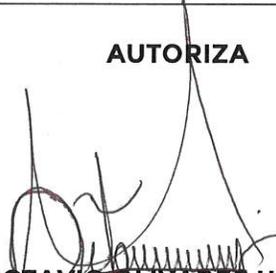
El papel y el cartón se donará a la CONALITEG, de conformidad al acuerdo al Decreto por el que las Dependencias y Entidades de la administración Pública Federal, la Procuraduría General de la Republica, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la Republica y los Órganos Desconcentrados DONARAN a Título Gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho del Papel y cartón a su servicio cuando ya no le sean útiles.

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA**



**LIC. JÉSUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

**AUTORIZA**



**LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

